



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 1031-2024-UNF/CO

Sullana, 29 de noviembre de 2024.

### VISTOS:

Informe N° 975-2024-UNF-DGA-USGGA de fecha 12 de noviembre de 2024; Oficio N° 832-2024-UNF-P/DGA de fecha 12 de noviembre de 2024; Informe N° 4262-2024-UNF-PCO-OPP-UP de fecha 27 de noviembre de 2024; Informe N° 756-2024-UNF-PCO-OPP de fecha 27 de noviembre de 2024; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

#### A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

##### PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

Página | 1



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

#### SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

#### CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

#### QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

#### SEXTO. ÓRGANOS DE LÍNEA

(...)

06.7. Dirección de Gestión y Servicios Académicos

(...)

06.7.5. Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral

(...)

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto en mención establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Informe N° 975-2024-UNF-DGA-USGGA, de fecha 12 de noviembre de 2024, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental hace llegar a la Dirección General de Administración, el Plan de Trabajo y Bases del IV Concurso de Elaboración de Pesebres y Decoración Sostenible, el cual tiene como objetivo dinamizar la participación de estudiantes y





## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

\*Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho\*.

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

personal administrativo de la Universidad Nacional de Frontera, para su aprobación correspondiente.

Que, con Oficio N° 832-2024-UNF-P/DGA, de fecha 12 de noviembre de 2024, la Jefa de la Dirección General de Administración solicita a Presidencia de Comisión Organizadora, la emisión del acto resolutorio de aprobación del Plan de Trabajo y Bases del IV Concurso de Elaboración de Pesebres y Decoración Sostenible.

Que, mediante Informe N° 4262-2024-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 27 de noviembre de 2024, la Jefa de la Unidad de Presupuesto emite informe de disponibilidad presupuestaria para el Plan de IV Concurso de Elaboración de Pesebres y Decoración Sostenible en la UNF, por el importe de S/ 1,750.00 (mil setecientos cincuenta con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle: Fuente de Financiamiento: 1. Recursos Ordinarios, Actividad: 5000003 "Acciones Administrativas", Actividad Operativa Institucional: AOI-1341 Ejecución de actividades administrativas de USGGA, Partida de Gasto: 2.3.2.7.99 Otros servicios similares.

Que, con Informe N° 756-2024-UNF-PCO-OPP, de fecha 27 de noviembre de 2024, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el informe emitido por la Unidad de Presupuesto, mediante el cual emite la disponibilidad presupuestal para el citado Plan de Trabajo, por el importe de S/ 1,750.00 (mil setecientos cincuenta con 00/100 soles).

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, con ACTA N° 083-2024-SO-CO, de fecha 28 de noviembre del 2024, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Plan de Trabajo del IV Concurso de Elaboración de Pesebres Navideños y Decoración Sostenible de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 083-2024-SO-CO, de fecha 28 de noviembre del 2024.

Página | 3



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el Plan de Trabajo del IV Concurso de Elaboración de Pesebres Navideños y Decoración Sostenible de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

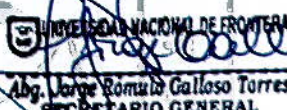
**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** las Bases del IV Concurso de Elaboración de Pesebres Navideños y Decoración Sostenible de la Universidad Nacional de Frontera, la misma que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental de esta Casa Superior de Estudios, la ejecución, operatividad y seguimiento de lo aprobado en la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR** a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

  
Dr. José Benjamín Molero López  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

  
Abg. Jorge Romulo Galloso Torres  
SECRETARIO GENERAL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## PLAN DE IV CONCURSO DE ELABORACIÓN DE PESEBRES NAVIDEÑOS Y DECORACIÓN SOSTENIBLE EN LA UNF

### I. DATOS INFORMATIVOS:

- TEMAS : La temática del IV Concurso de la elaboración de pesebres navideños y decoración navideña sostenible, gira en torno a la regla de las 3R, Reducir, Reutilizar y Reciclar, a través de la celebración de la navidad.
- DIRIGIDO A : Estudiantes y Personal Administrativo de la UNF.
- FECHA : Del 28 de noviembre al 19 de diciembre de 2024.
- LUGAR : Perímetro del cafetín del campus universitario
- RESPONSABLES : Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental

### II. JUSTIFICACIÓN:

La Universidad Nacional de Frontera a través de la Dirección General de Administración, con el apoyo de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental se presenta el IV Concurso de elaboración de pesebres navideños y decoración sostenible en la UNF. Este concurso nace como una herramienta de apoyo al trabajo de la comunidad universitaria en el fomento de la cultura de reciclaje, que desarrollan en el día a día. El objetivo del concurso es dinamizar la participación de estudiantes y administrativos de la UNF, colaborar en infundir un ambiente decorativo navideño, basado en valores como el trabajo en común o la cooperación e implementar alternativas para la celebración de eventos navideños, poniendo en práctica diferentes actuaciones que muestren la implicación de la comunidad educativa en el cambio hacia modelos de desarrollo sostenible , a través de procesos colaborativos de aprendizaje y de participación.

### III. OBJETIVOS:

- Dinamizar la participación de estudiantes y personal administrativo de la UNF.
- Colaborar en infundir un ambiente decorativo navideño, decorativo basado en valores como el trabajo en común o la cooperación.
- Fomentar el uso de materiales reciclables como recurso educativo para la comunidad universitaria a través de la transformación del espacio.
- Sensibilizar al conjunto de la sociedad sobre el papel que juegan las instituciones universitarias en la educación ambiental de los estudiantes.
- Implementar alternativas para la celebración de eventos navideños, poniendo en práctica diferentes actuaciones que muestren la implicación de la comunidad educativa en el cambio hacia modelos de desarrollo sostenible, a través de procesos colaborativos de aprendizaje y de participación.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**IV. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PLAN:**

FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
08/11/2024	Presentación de Plan de Trabajo y las Bases	Dirección General de Administración Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental
28/11/2024	Aprobación de Plan de Trabajo y las Bases	Presidencia
29/11/2024	Difusión del concurso	Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
02 al 05 /12/2024	Inscripciones de participantes	Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental
16/12/2024	Presentación de pesebres terminados	Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental Participantes
18/12/2024	Evaluación de pesebres y decoración de oficinas participantes	Jurados externos
19/12/2024	Premiación a ganadores	Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional Jurados externos
16/12/2024 al 06/01/2025	Exhibición de pesebre ganador	Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional

**V. RECURSOS HUMANOS:**

- Dirección General de Administración
- Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental
- Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**VI. REQUERIMIENTO O PRESUPUESTO:**

- 06 placas recordatorias
- Almuerzos para Jurado
- Coordinación del servicio de traslado para jurado

Es preciso mencionar que el monto a determinar para la contratación del servicio es de S/. 1,750, el cual deberá ser cargado al Centro de Costos de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental de acuerdo al siguiente detalle:

Meta: 0065 "ACCIONES ADMINISTRATIVAS"; clasificador: 2.3.27.9 99 otros servicios similares.

**VII. MATERIALES NECESARIOS PARA DESARROLLO DE TALLER:**

- Equipo de sonido
- Fotocopias
- Cartulinas
- Papel bond
- Laptop

**PROGRAMA IV CONCURSO DE ELABORACIÓN DE PESEBRES NAVIDEÑOS Y DECORACIÓN SOSTENIBLE EN LA UNF**

HORA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
9:00 a 9:05 a.m.	Bienvenida y presentación del evento	Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
9:05 a 9:15 a.m.	Palabras de inauguración del evento	Dr. Sigifredo Alfredo Alberto Burneo Sánchez Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora
9:15 a 9:30 a.m.	Presentación del III Concurso de elaboración de pesebres navideños sostenibles en la UNF	Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental
9:30 a 12:00 p.m.	Exposición de pesebres participantes	Equipos Participantes
12:00 a 12:20 p.m.	Evaluación de pesebres	Jurados del concurso
12:20 a 12:30 p.m.	Palabras de agradecimiento	Dr. José Florentino Molero López Presidente de la Comisión Organizadora



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## **BASES PARA EL IV CONCURSO DE LA ELABORACIÓN DE PESEBRES NAVIDEÑOS Y DECORACIÓN SOSTENIBLE EN LA UNF**

### **1. TEMÁTICA**

La temática del IV Concurso de elaboración de pesebres navideños gira en torno a la regla de las 3R: Reducir, Reutilizar y Reciclar, a través de la celebración de la navidad.

Para lograrlo, el concurso promueve la reutilización de los residuos para la creación de pesebres navideños en la Universidad Nacional de Frontera.

Aprovechando las fechas previas a la Navidad, cada equipo participante elaborará pesebres navideños a partir de los residuos generados en hogares, trabajos, universidad, entre otros.

### **2. DESTINARIOS**

#### **CATEGORÍA I: Estudiantes de las escuelas profesionales de:**

- Ingeniería Económica
- Ingeniería Ambiental
- Ingeniería Forestal
- Ingeniería de Industrias Alimentarias
- Ingeniería Biotecnología
- Administración Hotelera y Turismo

#### **CATEGORÍA II: Personal administrativo de la UNF:**

- Unidades, Oficinas, Direcciones y Talleres.

### **3. OBJETIVO**

- Dinamizar la participación de estudiantes y personal administrativo de la UNF.
- Colaborar en infundir un ambiente decorativo navideño, basado en valores como el trabajo en común o la cooperación.
- Fomentar el uso de materiales reciclables como recurso educativo para la comunidad universitaria a través de la transformación del espacio.
- Implementar alternativas para la celebración de eventos navideños, poniendo en práctica diferentes actuaciones que muestren la implicación de la comunidad educativa en el cambio hacia modelos de desarrollo sostenible, a través de procesos colaborativos de aprendizaje y de participación.

### **4. DESCRIPCIÓN**

Cada una de las carreras participantes presentaran su pesebre navideño sostenible. El personal administrativo de la Universidad Nacional de Frontera deberá realizar una decoración navideña sostenible en oficinas a base de material reciclado; con la finalidad de promover la reutilización de estos.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## 5. CATEGORÍAS

### **CATEGORÍA I: Elaboración de pesebres navideños sostenible para ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNF**

Esta categoría consiste en la elaboración de pesebres navideños para ello se empleará todos los elementos que considere oportunos, utilizando en la mayor medida de lo posible elementos reciclados y reutilizados.

### **CATEGORÍA II: Decoración navideña sostenible de oficinas para PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNF**

Esta categoría consiste en la decoración de oficina, unidades o creación de árboles navideños, como símbolo de los valores de convivencia y trabajo en comunidad. Podrá realizarse con los materiales que la oficina estime conveniente, siempre primando la utilización de materiales reciclados y reutilizados.

## 6. PLAZO DE INSCRIPCIONES

El plazo de inscripción estará vigente del 02 al 05 de diciembre.

Para inscribirse es necesario rellenar el formulario de inscripción virtual que será publicado en las redes sociales de la Universidad Nacional de Frontera.

## 7. MATERIALES EMPLEADOS

Los materiales empleados para la decoración deberán ser en su mayor parte material reciclado, se podrá utilizar cualquier residual (botellas de plástico, cd, tapacubos, anillos de lata, las, tetrabriks, ruedas de bici, tubos de cableado, tela, corcho, vidrio, etc.) susceptible de ser transformado en un nuevo objetivo a utilizar en la decoración del pesebre navideño (bolas de navidad, farolillos, animales, cadenetas, lámparas, árboles navideños, etc.) también podrán disponer de luces si lo precisan.

Los elementos decorativos que se utilicen no podrán causar ningún peligro ni perjudique para las personas y los bienes.

## 8. ZONAS DE TRABAJO

### **CATEGORÍA I**

El montaje y desmontaje de pesebres navideños será en los espacios establecidos por los organizadores del concurso, zona ubicada en el perímetro de cafetín del campus universitario como se detalla en el plano adjunto. Existirán seis zonas de trabajos distribuidas en el perímetro de cafetín del campus universitario, dichas zonas serán sorteadas el día martes 10 de diciembre a horas 10:00 a.m. en la Oficina de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## **CATEGORÍA II**

El montaje y desmontaje de la decoración navideña será elaborada en cada oficina o unidad orgánica participante de la Universidad Nacional de Frontera.

## **9. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

### **CATEGORÍA I**

El montaje y desmontaje de los elementos decorativos será realizado por cada carrera participante.

La presentación de los pesebres navideños se realizará del 16 al 19 de diciembre (el 16 de diciembre deberán estar todos los pesebres terminados, el día miércoles 18 la evaluación y el jueves 19 será la premiación de ganadores). El pesebre navideño ganador deberá permanecer expuestos durante el período establecido (del 16 de diciembre de 2024 al 06 de enero del 2025) en su conjunto, en el perímetro del cafetín del campus universitario.

El día lunes 16 de diciembre se publicarán fotos de los pesebres participantes en la página oficial de FACEBOOK de la Universidad Nacional de Frontera, para el CYBERVOTO de la comunidad universitaria, el pesebre que tenga más "me gusta", será acreedor de un punto extra en la evaluación del día 18 de diciembre del presente.

Los trabajos a concursar deberán ser rigurosamente inéditos y originales, y no deben haber sido premiados, ni total, ni parcialmente, en ningún otro concurso, premio o certamen.

### **CATEGORÍA II**

El montaje y desmontaje de los elementos decorativos estará realizado por cada oficina o unidad orgánica. La presentación de la decoración navideña se realizará el día lunes 16 de diciembre para su evaluación (la decoración navideña será en cada una de las oficinas o unidades orgánicas participantes del concurso).

## **10. VACANTES**

### **CATEGORÍA I**

Esta categoría está dirigida a las seis carreras de la UNF.

### **CATEGORÍA II**

Esta categoría no tiene límite de vacantes, todas las oficinas o unidades orgánicas podrán participar en este concurso.

## **11. JURADO**

El jurado estará formado por representantes de:

1. Párroco de la Iglesia Matriz de Sullana: Pbro. Roland Castro Juárez



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2. Directora de la I.E. LAS CAPULLANAS: Tupac Yupanqui Tolentino Nelly Margarita
3. Gerente de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Sullana: Ing. Henry Seminario Borrero.

El jurado evaluará los adornos navideños sostenible de ambas categorías de los equipos participantes el día miércoles 18 de diciembre. En dicha visita cada equipo deberá contar con un representante, para presentar su trabajo.

## 12. VALORACIÓN.

Para la valoración de los pesebres y decoración navideña de cada equipo, el Jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- |  |        |
|--|--------|
| a) Correcta tipología de materiales reciclados empleados | : 50 % |
| b) Diseño y originalidad                                 | : 20%  |
| c) Fomento de la cultura local                           | : 15%  |
| d) Contenido didáctico del proyecto                      | : 15%  |

El jurado valorará las decoraciones navideñas y emitirá una puntuación de cada una, resultando ganadoras aquellas que hayan obtenido mayor puntuación. El fallo del Jurado será inapelable, y podrá dejar desierto o repartir de diferente manera los premios, si así se acuerda.

El jurado establecido al efecto resolverá cualquier incidencia que pudiese surgir durante el concurso y tendrá plena potestad para interpretar las presentes bases.

## 13. DISPOSICIONES GENERALES

La sola participación en el concurso implica el conocimiento y aceptación de todas y cada una de las estipulaciones recogidas en las bases.

El jurado quedará facultado para resolver los casos no previstos en la misma. Así como declarar desierto alguno de los premios.

## 14. PREMIO

- **1° PUESTO:** - Premio por ocupar el primer puesto.
- **2° PUESTO:** - Premio por ocupar el segundo puesto.
- **3° PUESTO:** - Premio por ocupar el tercer puesto.